



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

DECRETO ALCALDICIO N° 82/2015 /
NUEVA TOLTÉN,

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- Resolución Exenta N° 2420/2015, de fecha 02 de Marzo de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal el proyecto código 1-A-2014-194 denominado "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 29 de octubre de 2015 que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del proyecto PMU código 1-A-2014-194 denominado "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- El Acta de Proposición de fecha 30 de noviembre de 2015 de la licitación ID 3836-73-LE15 denominada "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 02 de diciembre de 2015 que adjudica a la empresa Jacquelin Navarrete Fernández, la licitación ID 3836-73-LE15 denominada "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- El contrato de adjudicación de fecha 16 de Diciembre de 2015, de la licitación pública ID 3836-73-LE15 "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Jacquelin Navarrete Fernández.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán"

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** contrato de fecha 16 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Jacquelin Navarrete Fernández, RUT [REDACTED], para la ejecución del proyecto denominado "**Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán**", en la suma de \$ 36.684.160 (treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) impuestos incluidos.

2.- Considérese contrato indicado en el punto anterior, parte integrante del presente decreto.

3.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ-SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/GEB/cms.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /